

ACTA No 31-SO-CMGADMO-2024
SESIÓN ORDINARIA N.º 31 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027
AÑO 2024

En la ciudad de Olmedo, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como Secretaria la abogada Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

ALCALDESA: “Muy buenos días compañeros concejales, señores directores, señores técnicos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número treinta y uno del año 2024. Señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

SECRETARIA: “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número treinta y uno del año 2024 celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA: “En razón que existe el quorum de ley se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 26 de julio del 2024. Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loor Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel, a la sesión Ordinaria Número 31 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2024, que se desarrollará el día martes 30 de julio de 2024 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO:** Aprobación del acta N° 30-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 30 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 23 de julio de 2024.
- **SEGUNDO:** Conocimiento, análisis y aprobación de la quinta reforma al presupuesto 2024, la misma que incluye traspasos de créditos de un área a otra en el presupuesto 2024, conforme a lo establecido en el segundo inciso del artículo 256 del COOTAD.
- **TERCERO:** Análisis de los informes técnicos y jurídicos referentes a la adjudicación del excedente a favor del Señor Miguel Victoriano Mieles Escobar y la señora Carlina Viviana Macías Mieles y Autorización al ejecutivo para que emita

resolución administrativa de Adjudicación según lo establece el literal b) del artículo B-385 del Código Municipal.

- **CUARTO:** Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (BASURA) DENTRO DE LOS CANTONES 24, DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO
- **QUINTO:** Conocimiento, Análisis y Resolución del informe de la Comisión de Festividades sobre la designación de las dignidades a reinas que representarán al cantón durante el periodo 2024-2025.
- **SEXTO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.
- **SEPTIMO:** Asuntos Varios.

ALCALDESA: “Compañeros concejales, está en consideración el orden del día, por favor pronúnciense para su aprobación”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Señora Alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, mociono para que el orden del día sea aprobado”.

CONCEJAL MIRYAN: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Existe una moción y la misma ha sido apoyada, señora secretaria proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Guiña Mielles Miryam Roberta, **a favor;**
- Mielles Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Mielles Macías Jipson Miguel, **Blanco**, señora alcaldesa en uno de los puntos del orden del día se va a tratar un tema que es de interés personal y por lo tanto mi voto es blanco para no generar un conflicto de intereses.
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: cinco (5) votos a favor y un voto en blanco, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR MAYORIA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 31 CMGADMO-2024 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024”.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo.

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Aprobación del acta N° 30-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 30 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 23 de julio de 2024.

ALCALDESA: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°30, de fecha de 23 de julio de 2024, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL SAMANTA CALERO: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de acuerdo con su contenido,

mociono a que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 30 de fecha 23 de julio de 2024”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Apoyo la moción de la compañera”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor;**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora Alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente; seis (6) votos a favor de la moción. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°105-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: LA APROBACIÓN DEL ACTA N° 30-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 30 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2024.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO:** Conocimiento, análisis y aprobación de la quinta reforma al presupuesto 2024, la misma que incluye traspasos de créditos de un área a otra en el presupuesto 2024, conforme a lo establecido en el segundo inciso del artículo 256 del COOTAD.

ALCALDESA: “Buenos compañeros, se da este punto sobre el análisis y aprobación de la quinta reforma del presupuesto, pues le pedimos a la Directora financiera que haga la socialización respectiva a la quinta reforma del presupuesto del año 2024”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenos días Alcaldesa, señores concejales, compañeros en base al artículo 227 de la Constitución, aplicando el principio de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, transparencia para dar continuidad a los procesos que se han presentado por las diferentes direcciones y optimizar los recursos se ha revisado las cifras presupuestarias presentadas para formular la quinta reforma al presupuesto 2024, emitir el presente informe para ponerlo a su conocimiento y continuar con el respectivo trámite de aprobación del legislativo del GAD. Conforme lo establece el Código orgánico de planificación Organización territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su capítulo séptimo título Sexto respecto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados en su artículo 255, una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspaso, suplementos, reducciones de crédito. En este sentido se ha elaborado la propuesta reformativa al presupuesto municipal del cantón Olmedo para el ejercicio económico 2024 en función de las normas contenidas en el COOTAD, respecto a la elaboración de la reforma, el presupuesto de los Gobiernos Autónomos resume las acciones efectuadas por la administración de incumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias considerando el aprovisionamiento requerido por las direcciones del GAD, se procede a traspasar de las partidas presupuestarias los recursos disponibles de un área a otra el total del traspaso es de 199.854,8 dólares,

proponiéndonos remuneraciones unificadas de las 110 un incremento de 1.924,39 partida décimo cuarto sueldo 1.850,17 alimentación, incremento 215,50 subsidio de antigüedad un incremento de 54,70, honorarios una reducción de 1.587,62 dólares, fondos de reserva 473,83 dólares, beneficio por jubilación, 10.524,59 dólares, compensación por vacaciones no gozadas, 3376,06, vehículo 450 dólares, arrendamiento, licencias y uso, paquetes informáticos, 850 dólares, repuestos y accesorios 0.52 centavos, maquinarias y equipo 300 dólares; equipo, sistema y paquete informáticos se incrementa 850 y se reduce 1.783,90, esto es Administración general, ahora en el programa administración financiera se reduce, remuneraciones unificadas 6.660, décimo cuarto sueldo, 1.261,50, fondo de reserva, 1.900 y 6,18 compensación por vacaciones, 235,34 en el programa justicia policía y vigilancia se reducen salario unificados 732 dólares décimo tercer sueldo 61 dólares décimo cuarto sueldo 726,83 dólares y fondo de reserva 642,84, se incrementa alimentación 2.664 por carga familiares 204, subsidio antigüedad 366,55 infraestructura mercado de abastos 2.000 dólares y maquinarias y equipos 1.000 dólares, en el programa educación cultura y deporte se reduce remodelaciones unificadas 1.955,80 décimo cuarto sueldo 465,05, fondo de reserva 650,90 se incrementa mobiliario 480, maquinarias y equipos 70 herramientas y equipos menores 50, mobiliarios 3.450, maquinarias y equipos 3.500 equipos sistemas y paquetes informáticos 1.500, bienes artísticos y culturales 750 en el programa otro servicio social y remuneraciones unificadas 817dolares, décimo cuarto sueldo 619,67, fondos de reserva 817,28, materiales de oficina 1,70, mobiliarios 50 dólares, fondo de reserva 1045,60, remuneraciones unificadas 425,03, décimo cuarto sueldo 2.442, compensación por vacaciones no gozadas 2.070 y fondo de reserva 1.865, programa servicio personal por contrato 1.045,60 cargas familiares, 7.061, subsidio antigüedad, 537,50 y por subsidio de antigüedad 1.243,38 edición y impresión y reproducciones 1.749, honorarios por contratos civiles 3.000 dólares, combustible 10.000 dólares, edificios locales y residencia, para adecuación de los baños centros de salud 3.500, 6.600 maquinarias y equipos 6.200, maquinarias y equipos 21.320, lubricantes 3.200. Para construcción y electricidad y plomería señalética de tránsito 480, para accesorios de cárcamos para el bombeo 4.645, para adquisición de tuberías y medidores y válvulas 2.600, para adquisición de material pétreo 6.615, repuestos y accesorios 16.200, para la construcción del ductos cajones 3.005,60, se redujo la creación de mirador turístico 10.000 dólares, se redujo remodelación de creación de identidad cultural 10.000 dólares, mejoramiento de mercado 8.000, construcción de rehabilitación de calles 9.200, remodelación del canal 15.000, mantenimiento de la planta potabilizadora 4.200, mantenimiento del centro gerontológico 10.000. Se incrementa para la preservación, restauración de la casa patrimonial 3.000, mantenimiento eléctrico de la planta de agua potable y estación de bombeos 5.980, reconstrucción y construcción de las cajas de los pozos del sistema de alcantarillado 5.000, mantenimiento de canchas y puentes 6.500, para el convenio del GAD provincial 10.870,48 maquinaria y equipo 1.100, equipo sistema y paquetes informáticos 3.500, terrenos 21.000 y para cuentas por pagar 24.522,32, todo esto se hace un traspaso de 199.854,08 en resumen hicimos una reducción de gastos personal de 47.463,2 dólares, está proyectada está bien para que más o menos vea este esta reducción financia los 15.316,62 que es el contrato colectivo y de un retroactivo del contrato colectivo de enero, marzo en bienes y servicios se redujo 1.352,22 y se financia 3.000 dólares que es el contrato de personal y cuentas por pagar solo se financia con la reducción también del personal, como ustedes se dan cuenta en la parte de los gastos corrientes la reducción fue de 48.815,24 que se financia gastos corrientes en 42.839 asimismo hubo reducción, redistribución de la inversión que se redujo

79.932,51 y de capital 71.106,33 de una reducción total entre este gasto final de proyectos y capital de 151.038,84 que esto financia la inversión y capital en 157.015,8 como ustedes puede dar, hubo un déficit entre el traspaso de capital y nosotros lo financiamos con el ahorro que tuvo corriente de 5.976, 24. Esto es todo cuánto, tengo que informar alguna pregunta.

ALCALDESA: “Compañeros está en consideración el segundo punto”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Señora alcaldesa, señores concejales, Directores, una vez escuchado el informe de la quinta reforma del presupuesto del año 2024 la misma que incluye traspasos de créditos de un área a otra en el presupuesto 2024 conforme a lo establecido en el segundo inciso del artículo 256 del COOTAD, mociono para que este sea aprobado”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “abogada secretaria general, una vez apoyada la moción, proceda con la toma de la votación.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°106-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, LA MISMA QUE INCLUYE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE UN ÁREA A OTRA EN EL PRESUPUESTO 2024, DE CONFORMIDAD AL INFORME EMITIDO POR LA EC. JENNY FARFÁN MIELES EN MEMORANDO 039-JFM-AP-GADMO-2024, ANALISTA DE PRESUPUESTO, PRESENTADO MEDIANTE MEMORANDO N°663-DFe-CAMM-GADMO-2024. POR LA SEÑORA CIRA MIELES MIELES, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD OLMEDO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 256 DEL COOTAD.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **TERCERO:** Análisis de los informes técnicos y jurídicos referentes a la adjudicación del excedente a favor del Señor Miguel Victoriano Miele Escobar y la señora Carlina Viviana Macías Miele y Autorización al ejecutivo para que emita resolución administrativa de Adjudicación según lo establece el literal b) del artículo B-385 del Código Municipal.

ALCALDESA: “Bien compañeros vamos a escuchar los informes técnicos y jurídicos referente a este caso”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa antes de iniciar con el sustento del informe de cada uno de los compañeros, solicito al concejo, se me autorice ausentarme por la sustentación de este punto por lo que no puedo ser juez y parte por lo que expuse en la aprobación del orden del día, mis padres son los solicitantes, en sus manos queda compañeros”.

ALCALDESA: “Con el permiso de todo el concejo, se autoriza a que el concejal se ausente para tratar este punto ya que existe un conflicto de intereses con respecto a él ya que las personas que solicitantes en este punto son su familia, puede retirarse compañero concejal. Bien compañeros escuchemos los informes, técnicos y jurídicos de la dirección de planificación y obras públicas”.

ING. JOSE VARGAS: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores, de acuerdo al punto tratado que es el tema del excedente de la adjudicación de los señores Mieles Escobar Miguel Victoriano y Macías Mieles Carlina Viviana mediante memorando, del ingeniero Erick Fernando Mieles Mieles solicita el valor y el avalúo del excedente que se le pretende adjudicar a los señores Mieles Escobar Miguel Victoriano y Macías Mieles Carlina Viviana y el departamento de avalos y catastro mediante certificación de excedente rural número 002-TAC-GADMO-JMVM-2024, certifica una vez revisado el sistema de predios urbanos rural consta catastrada los nombre de los cónyuges Mieles Escobar Miguel Victoriano y Macías Mieles Carlina Viviana una propiedad rural la cual se detalla con los siguientes datos clave catastral 1318505101377 propiedad del señor Miguel Victoriano Mieles Escobar y esposa ubicado en el sitio Montenegro, área del terreno catastrado es de 14.81 hectárea, valor del terreno por hectárea 845,82 dólares y el avalúo del terreno 12.325,52 dólares y en conformidad a lo que establece el código orgánico municipal en el artículo 406 literal A, el cálculo del avalúo del excedente de la propiedad de los señores antes mencionados teniendo un área de excedente de 3.109 hectáreas con un valor excedente de 306,73 dólares, y de acuerdo a lo revisado en el sistema alfanumérico catastro rural y el análisis del avalúo, cumple con los requisitos para que el señor continúe con el proceso de adjudicación, es todo lo que puedo manifestar señora alcaldesa en lo que concierne al departamento avalúo y catastro”.

ALCALDESA: “Tenemos al señor ingeniero Erick Mieles, director de Obras Públicas, para que nos dé su informe también sobre este caso”.

ING. ERICK MIELES: “Muy Buenos días señora alcaldesa, Señores concejales, compañeros directores en referencia al trámite de Mieles Escobar Miguel Victoriano y Macías Mieles Carlina Viviana, tengo el bien de comunicar que por medio del memorando N 472- EFMM-DPOP-GADMO-2024. se informa que de acuerdo a la Ordenanza que norma los excedentes, diferencia de área y la venta de excedentes en terrenos de la zona urbana y rural del cantón Olmedo- Manabí, producto errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física del campo se ha cumplido con el área de dirección de planificación y obras públicas, de acuerdo al informe del técnico control territorial, ingeniero Víctor Vera Zavala y la certificación del técnico de avalúos y catastro, el ingeniero José Vargas Mera, en los cual se determina que no se encuentra afectado el plan de ordenamiento territorial vigente el área del excedente, el cual el área a aprobar es 3,1098 hectáreas y el valor del excedente es 306.37 dólares, además quedando continuar el trámite a través de la recomendación de la Procuraduría Síndica Municipal, indican las observaciones que en el proceso, los señores Mieles Escobar, Miguel Victoriano y Macías Mieles Carlina Viviana se encuentra documentación faltante, misma que fue notificada a ellos y posterior comunicación a esta dirección, la cual se remitió nuevamente a los técnicos antes mencionados y dieron nuevos informes, los cuales son el informe número 9 del técnico de control territorial y el memorándum 27 del técnico de avalúo y catastro, los cuales rectifican que el valor del área es 3.1098 hectárea y el valor de excedente tendrá, un valor de 306.37 dólares. En el cual se remite para que la presente se ha tomado en consideración por la procuraduría síndica Municipal y recomiende dar continuidad al trámite, es lo que

tengo que comunicar conforme a la documentación entregada por los señores Mieles Escobar Miguel Victoriano y Macías Mieles Carlina Viviana”.

ALCALDESA: “bien, ahora escuchemos el informe jurídico”.

PROCURADOR SINDICO: “Muy Buenos días estimada señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores, en virtud de lo que se manifiesta en el informe 089-PS-JSDS-GADMO- 2024 del día 26 de julio de 2024 sobre el informe de excedentes del predio del señor Mieles Escobar Miguel Victoriano y Macías Mieles Carlina Viviana, se concluye que de la revisión de la ficha registral, el bien inmueble con el número 317 se constata que se describe un sistema de medida en cuadras, sin especificar con claridad dicha medida y de forma técnica los informes emitidos con el personal técnico de las áreas de control territorial, avalúos y catastro y planificación y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Olmedo determinan que el predio urbano asignado con número de ficha registral 3185051013, mide actualmente 19.4091 hectáreas existiendo un excedente al terreno de 3.1098 hectáreas el informe técnico de avalúos y catastro dado establece que el excedente al terreno adjudicarse corresponde a 3.1098 hectáreas por el cual los peticionarios deberán cancelar el valor de 306.37 de conformidad a las consideraciones antes impuestas esta Procedería Síndica al amparo de las normas antes descritas emite criterio jurídico favorable a la petición formulada por los señores Mieles Escobar Miguel Victoriano y Macías Mieles Carlina Viviana, quien mediante transferencia de dominio ha adquirido un lote de terreno ubicado en el sitio la Cruz de Montenegro de cantón Olmedo en el año 2002, la instrumentación técnica consideró un sistema de medición inexacto en cuadras, contrastado con el levantamiento planimétrico realizado por profesional técnico de esta Municipalidad, determina que el bien inmueble tiene una extensión real de 19.4091 hectáreas siendo procedente tomar en conciliación que dicha superficie forma parte del terreno son linderos consolidados, dado que los linderos son coincidentes, según se desprende del informe registral emitido por la abogada Norka Zelena Bonilla Zavala, registradora de la propiedad, así como de los informes técnicos emitidos por el ingeniero Víctor Vera Zavala, técnico de control territorial e informe emitido por el ingeniero José Vargas técnico de avalúos y catastro por cuya razón está procuraduría síndica, al constatar que dentro del trámite se ha cumplido con el procedimiento administrativo determinado en el artículo 471 del COOTAD y la ordenanza que norma los excedentes por diferencia de áreas y lineamientos de terrenos en la zona urbana y rural del GAD de Olmedo por lo tanto, tiene a bien recomendar que se continúe con el proceso de adjudicación del excedente de 3.1098 hectáreas a favor de los peticionarios y consecuentemente se ponga conocimiento del Concejo Municipal para su análisis autorización al ejecutivo para que emita la resolución administrativa de adjudicación conforme a la establece el inciso segundo del artículo 481.1 del COOTAD hasta aquí mi intervención distinguida alcaldesa os devuelvo la palabra”.

ALCALDESA: “bueno compañeros ya hemos escuchado los informes técnicos ahora por favor, procedan a mocionar para votación”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Buenos días señora alcaldesa, compañeros concejales y compañeros de diferentes unidades, una vez escuchado los informes en los cuales exponen la legalidad de lo solicitado, mociono que se autorice al Ejecutivo para que emita la resolución administrativa de adjudicación según establece literal B del artículo B-385 del Código Municipal a favor de los señores Miguel Victoriano miles de Escobar y señora Carlina Viviana Macías”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA: “Abogada secretaria existe una moción la misma ha sido apoyada por favor, proceda con la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor**;
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mielles Looor Javier Paolo, **proponente a favor**;
- Mielles Macías Jipson Miguel, **NO VOTÓ, por no encontrarse presente al tratar este punto**;
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: cinco (5) votos a favor de la moción, y un voto en blanco, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 107-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL GAD OLMEDO, PROCEDA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A ADJUDICAR EL EXCEDENTE DETECTADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EL SITIO “MONTENEGRO” DEL CANTÓN; ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR DEL SEÑOR MIGUEL VICTORIANO MIELES ESCOBAR Y LA SEÑORA CARLINA VIVIANA MACÍAS MIELES Y ACOGIENDO A LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICO, EMITIDOS SOBRE EL PARTICULAR, LOS CUALES RESPALDAN EL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO PREDIAL DEL TERRENO	ÁREA DE EXCEDENTE	VALOR DEL EXCEDENTE
131850510101377000	3,1098 Has	\$306,37

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **CUARTO:** Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (BASURA) DENTRO DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO.

ALCALDESA: “Bien compañeros en este punto, vamos a escuchar al jurídico para que nos dé su informe respecto de este punto sobre de la ordenanza”.

PROCURADOR SINDICO: “Estimada Alcaldesa, señores concejales, señores compañeros directores, que se encuentran acompañarnos en esta sesión de concejo, una vez que se pudo establecer las acciones pertinentes para la aprobación de la ordenanza mancomunada sustitutiva que regula la determinación administración recaudación y control de la tasa por el servicio de recolección de desechos sólidos, basura, dentro de los cantones 24 de mayo, Santa Ana y Olmedo tengo a bien informarles que durante este procedimiento se ha establecido con claridad las justificaciones necesarias, se hace esta reforma a la ordenanza, se establece el objeto de la tasa es la retribución a la empresa pública mancomunada de aseo integral de los

cantones 24 de Mayo, Santa Ana Y Olmedo, los costos que demanden la prestación de su servicio de barrido de calles, recolección de basura, transporte y disposición final, esto como hecho generador, constituye el costo de estas prestaciones de servicios, es realizado por esta empresa mancomunada de manera indirecta, o en su defecto ofrecerles a través de la acción contratos a concesión de servicios, sin embargo los sujetos pasivos de la obligación tributaria a todas las personas naturales o jurídicas que reciben el servicio en el cantón, como fórmula de cálculo establece el valor de ponderación en base al salario básico unificado, que determinan las tasas de recolección en virtud de diferentes categorías, ustedes pueden ver en el segundo ítem los pliegos tarifarios para el cantón Olmedo, se encuentra la categoría residencial, la categoría comercial, la categoría industrial y otros dentro de la residencia, tenemos rangos de cero por un valor de 0.28, cuando hablamos de los rangos estamos hablando de los sustento que tiene la tarifa eléctrica por consumos esto se va a realizar a través de la empresa, a través de la recaudación mensual, los cuales serán transferidos directamente al GAD Olmedo, para luego ser remitidos a la empresa pública mancomunada, esto también se considera el convenio que se encuentra vigente suscrito, ésta normativa es parte de las solicitudes dentro del convenio que se encuentra suscrito, para poder mejorar la recaudación, a través del nuevo sistema que implemento la corporación nacional de la institución del Ecuador, hasta aquí mi intervención estimada Alcaldesa.”

ALCALDESA: “Muchas gracias abogado, en base al informe que estoy analizando sobre lo que es la Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, administración, recaudación y control de la tasa por el servicio de recolección de desechos sólidos (basura) dentro de los cantones 24 de mayo, Santa Ana y Olmedo, Esta debidamente sustentada por lo cual se somete a votación”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, como se lo ha justificado, esta ordenanza es necesaria para que la empresa eléctrica, siga realizando la recaudación por el servicio de recolección de basura en nuestro cantón y esta en base a lo que solicita dicha empresa, es por ello que mociono a que se apruebe en primer debate la Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, administración, recaudación y control de la tasa por el servicio de recolección de desechos sólidos (basura) dentro de los cantones 24 de Mayo, Santa Ana Y Olmedo”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor;**
- Miele Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **proponente a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 108-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA TASA

POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (BASURA) DENTRO DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **QUINTO:** Conocimiento, Análisis y Resolución del informe de la Comisión de Festividades sobre la designación de las dignidades a reinas que representarán al cantón durante el periodo 2024-2025.

ALCALDESA: “Bien compañeros, escuchemos el informe que nos ha preparado el compañero Marcelo Argandoña, como presidente de la comisión de festividades”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA. “Señora alcaldesa, compañeros concejales, en vista de habernos reunidos todos, nosotros acá en días anteriores como miembros de la comisión de festejos, decidimos unánimemente las dignidades, en el informe que les presenté, en el oficio, las dignidades que en este caso van a representarnos en el 2024-2025, la señorita Carolyn Roksiny Mieles Álava, Reina del cantón Olmedo 2024 – 2025, niña Aytana Dianela Bravo Arauz, Niña Olmedo 2024-2025; niña Angely Guadalupe Mendoza Zambrano, Miss Chiquita 2024 – 2025, por lo tanto, esperando tener el apoyo dentro de este Concejo, para que sean notificadas y posteriormente proclamadas el jueves 8 de agosto en la Explanada del parque central en horarios de la noche.

ALCALDESA: “favor compañeros hagan su moción referente a este punto del orden del día”

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, como lo dijo el compañero Marcelo, ya en días anteriores nos habíamos reunido de manera informar para poder elegir dichas dignidades, las cuales se presentaron por medio de una propuesta por tal razón mociono a que dicha propuesta sea aprobada por este concejo”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 109-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE FESTIVIDADES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LAS DIGNIDADES A REINAS QUE REPRESENTARÁN AL CANTÓN DURANTE EL PERIODO 2024-2025.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEXTO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.

ALCALDESA: “Bien compañeros el informe corresponde del día lunes 22 de junio al domingo 28 de junio, como ya se lo había indicado la semana anterior se había socializado sobre lo que era la minga que se iba a desarrollar en los diferentes barrios, sin embargo, ya desde el día lunes 22 se inició con la minga en los diferentes barrios del cantón, con el acompañamiento de la comisión de ambiente, liderado por la compañera Miriam Juiña y con la señora Comisaria del área Justicia y Vigilancia, durante la semana se dirigieron a los diferentes barrios con la participación de compañeros de la municipalidad, compañeros de la EMMAI y también, con ciudadanos que se unieron a realizar las respectivas limpiezas, el propósito de las mingas es que se las inicie y se las continúe realizando para de esa manera, mantener la limpieza la ciudad dentro de nuestro cantón, a la vez, también se realizaron socializaciones por parte de una comisión a la unidad educativa en Rio Puca y durante la semana también se lo hizo con la José Joaquín y la Simón Rodríguez para las siguientes semanas brindar capacitaciones de seguridad vial, educación vial, señales de tránsito, el uso adecuado del casco, la velocidad adecuada y otras formas de prevenir accidentes, y que tengan que ver con situaciones de riesgo en lo que es la vías. En este día también se realizó campaña médica por parte de SOLCA de Papanicolau, en la Comunidad Chimborazo, atendieron alrededor de 30, 40 mujeres. EL DÍA MARTES 23 DE JUNIO se desarrolló la sesión de Concejo y también se continuaron desarrollando las mingas, las socializaciones de capacitaciones y la campaña de SOLCA se desarrolló en la comunidad de Estero chico, en la cual también se atendieron alrededor de 50 mujeres con el examen de Papanicolau, en este día también nos reunimos, con el señor presidente de la Junta parroquial de la Sixto Duran Ballen para dialogar sobre lo que es la intervención de la vía Olmedo - las Mercedes, vía que la prefectura, gracias a una gestión que realizamos, la esta reparando, pero el propósito es que no solamente se quede con un mantenimiento, como el que se está realizando, sino que más bien, se le intervenga se le coloque material y se alcance con un doble riego para que podamos garantizar que esta vía quede en mejores condiciones, siendo una vía de importancia porque integra, une con dos parroquias y a la vez con dos cantones, como lo son Lascano y 24 de Mayo. MIÉRCOLES 24 DE JULIO se desarrolló campaña médica de Solca atendieron alrededor de 50 mujeres y también participamos de los actos solemnes de la José Joaquín y de la Simón Rodríguez al conmemorarse los 144 años de vida institucional así también, en este día tuvimos la oportunidad de acompañar al señor ingeniero Leonardo Rodríguez alcalde del cantón Chone al celebrar sus años de cantonización y tuvimos presente, brindando a ese acompañamiento y agradecido por todo el apoyo a nuestro cantón Olmedo. EL DÍA JUEVES 25 DE JULIO estuvimos presente en una audiencia con el representante de CNEL Manabí, con el propósito de darle a conocer junto con los líderes, cuáles son las necesidades que tenemos como cantón y principalmente se trabajó con los barrios, se le llevó un oficio donde contaban las necesidades que existen en cada barrio en cuanto a lo que es poste, luminarias y demás requerimientos que tengan que ver con energía eléctrica, le dimos a conocer también que Olmedo cuenta con dos puentes de integración, lo que es el puente que nos une con Santa Ana y el puente Félix Menéndez que nos une con la vía Balzar, ambos puentes no cuentan con iluminación, nosotros como municipio aportaremos con el costo de material, los repuestos, los implementos que se vayan y la empresa eléctrica nos ayudaría con la mano obra, considerando que la empresa no puede intervenir en puentes, cementerios, en parques, ya que son espacios públicos que le corresponden a

la municipalidad, sin embargo, tuvimos muy buena apertura por parte de quienes integran la empresa eléctrica y gracias a esto coordinamos una reunión que se desarrollaría justamente el día de hoy martes 30 de julio y llegamos a un acuerdo y la reunión se daría para la siguiente semana en cuanto a la CNEL, también se brindó dentro de la municipalidad, atenciones al público. EL DÍA VIERNES 26 DE JULIO, se brindó atención al público y a la vez también se siguen desarrollando las migas y socializaciones, con las diferentes instituciones. EL DÍA DOMINGO 28 DE JULIO, nos trasladamos hasta la ciudad de Quito, en la cual participamos de la feria Holstein - Quito 2024, en la cual también comprometimos a algunas instituciones o empresas para que participen en la feria Cebú Rural que se desarrollará el día sábado 17 de agosto aquí en el cantón Olmedo. Es cuando se puede informar compañeros de las actividades desarrolladas en la semana anterior de labores. Señora secretaria tenga la bondad de dar lectura, el siguiente punto del orden del día.”

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEXTO:** Asuntos Varios

ALCALDESA: “Tiene la palabra la señor Concejal”

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, señora secretaria por medio del presente, en calidad de presidente de la comisión de Fiscalización, patrimonio y cultura del GAD Olmedo, me permito presentar una propuesta de un micro proyecto mirador turístico en la cual su nombre será el Balcón de Olmedo, a fin de que sea analizada si es factible la elaboración de dicho proyecto y en su momento, la ejecución del mismo ya que contamos con grandes profesionales que puedan ayudar en el desarrollo del mismo y también algunos convenios con algunas instituciones, para que este se pueda realizar, esto queda en consideración suya para que haga un análisis y se pueda ejecutar a futuro de gran proyecto pequeño, pero grande para Olmedo.”

ALCALDESA: “ Pero allí está más o menos bosquejado donde es?”

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Claro, el proyecto seria en lo que es la parte del agua, si es que hay un espacio, es un mirador turístico, si es que se cuenta con un espacio.

ALCALDESA: “Muy bien compañera Samanda, en base a su pronunciamiento de acuerdo al proyecto que usted muestra como una idea, pasaremos al área de planificación y obras públicas y a la vez también para hacer los respectivos oficios a instituciones que tengamos los convenios, para que juntos ir desarrollando estos proyectos, porque sabemos que el turismo es la base para el desarrollo de los pueblos y como no, aprovechar de esa belleza que tenemos aquí en el cantón y así cada día ir mejorando el cantón. Gracias compañera por el oficio y esa idea, de acuerdo a la comisión que usted lidera, si no hay otro punto más que tratar damos por terminada la sesión, agradeciendo a todos por su participación en esta convocatoria. Siendo las 11:07 del día 30 de julio de 2024 en la sala de sesiones del GAD Olmedo.



Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL



**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 31 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2024**

RESOLUCIÓN N°105-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: LA APROBACIÓN DEL ACTA N° 30-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 30 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2024.

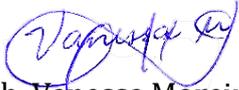
RESOLUCIÓN N°106-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, LA MISMA QUE INCLUYE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE UN ÁREA A OTRA EN EL PRESUPUESTO 2024, DE CONFORMIDAD AL INFORME EMITIDO POR LA EC. JENNY FARFÁN MIELES EN MEMORANDO 039-JFM-AP-GADMO-2024, ANALISTA DE PRESUPUESTO, PRESENTADO MEDIANTE MEMORANDO N°663-DFe-CAMM-GADMO-2024. POR LA SEÑORA CIRA MIELES MIELES, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD OLMEDO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 256 DEL COOTAD.

RESOLUCIÓN N° 107-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL GAD OLMEDO, PROCEDA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A ADJUDICAR EL EXCEDENTE DETECTADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EL SITIO "MONTENEGRO" DEL CANTÓN; ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR DEL SEÑOR MIGUEL VICTORIANO MIELES ESCOBAR Y LA SEÑORA CARLINA VIVIANA MACÍAS MIELES Y ACOGIENDO A LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICO, EMITIDOS SOBRE EL PARTICULAR, LOS CUALES RESPALDAN EL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO PREDIAL DEL TERRENO	ÁREA DE EXCEDENTE	VALOR DEL EXCEDENTE
131850510101377000	3,1098 Has	\$306,37

RESOLUCIÓN N° 108-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (BASURA) DENTRO DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO.

RESOLUCIÓN N° 109-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE FESTIVIDADES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LAS DIGNIDADES A REINAS QUE REPRESENTARÁN AL CANTÓN DURANTE EL PERIODO 2024-2025.


Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

